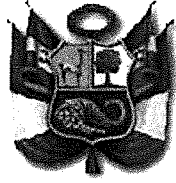


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de FEBRERO de 2019.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 472-2016-J/INEN de fecha 20 de diciembre de 2016, el Memorando N° 1112-2018-DIMED/INEN de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por la Directora General de la Dirección de Medicina, el Informe N° 15-2019-DICON/INEN de fecha 23 de enero de 2019, emitido por la Directora General de la Dirección de Control de Cáncer, el Informe N°119 -2019-OAJ/INEN de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

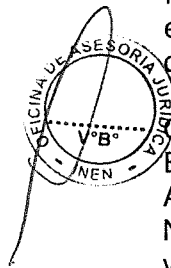
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, establece que la Jefatura Institucional es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y tiene entre sus funciones : "b) Establecer los objetivos, metas estrategias y programas de mediano y corto plazo institucionales, la responsabilidad de su ejecución y monitoreo y la asignación de recursos necesarios" y "d) Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el logro de sus objetivos";

Que, el artículo 32° del citado instrumento de gestión, al hacer alusión al Departamento de Pediatría Oncológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), señala en el literal e), como una de sus funciones: "Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y la capacitación con nuevos conocimientos científicos a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el Sector para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neoplásicas a pacientes en edad pediátrica (0-15años);



Que, mediante Resolución Jefatural N° 472-2016-J/INEN de fecha 20 de diciembre de 2016, se encargó a la Dra. Clara Pérez Samitier, como Coordinadora General para la creación y conducción de la Escuela de Excelencia de Oncología Pediátrica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, adscrito al Departamento de Educación;



Que conforme a los documentos de los vistos, y con la finalidad de proseguir con los objetivos de la Escuela de Excelencia de Oncología Pediátrica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta necesario modificar el encargo efectuado al haberse culminado la carrera administrativa de la Dra. Clara Pérez Samitier, por lo que estando a lo propuesto, resulta procedente formalizar la designación de la **MC. ROSDALI DÍAZ CORONADO**;



Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Dirección de Control del Cáncer, de la Directora General de la Dirección de Medicina, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 472-2016-J/INEN, del 20 de diciembre de 2016.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **MC ROSDALI DIAZ CORONADO**, como Coordinadora General de la Escuela de Excelencia de Oncología Pediátrica del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplásicas – INEN.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

